

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., trece de junio de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2021-00322-00

No se accede a la solicitud presentada por el apoderado de la parte actora de aplazar la audiencia programada para el 18 de julio de 2023, por cuanto como se le indicó en auto de 10 de mayo de 2023, “*en ningún caso puede haber otro aplazamiento*” y, con todo, cuenta con la facultad de sustituir.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.